

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "MARIA INMACULADA"
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMMLV
No. IEENSMI-008-2026
RESOLUCIÓN RECTORAL
(Del 19 de junio de 2026)

Por medio de la cual se designa supervisor para la ejecución del contrato No.008-2026 de prestación de servicios

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos y suscribir los actos administrativos.

Que la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA y la señora **ANA BETTY VEGA RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 24.243.463 expedida en Arauca, suscribieron el Contrato de No. 008-2026 el 19 de junio de 2026, cuyo objeto es: " SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO ".

Que de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de compraventa suscrito, se requiere designar el supervisor de dicho contrato y para ello se procede a nombrar como supervisor de este contrato al funcionario DUBER ALBERTO OSORIO REY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.793.919 de Arauca, secretario de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Inmaculada de Arauca. PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que a partir de la fecha de aprobación de las pólizas solicitadas al contratista, el supervisor podrá dar inicio a la ejecución contractual.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar a DUBER ALBERTO OSORIO REY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.793.919 de Arauca, secretario de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Inmaculada como Supervisor del contrato de Prestación de Servicios No 008-2026 del 19 de junio de 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PINTURA, MATERIALES DE FERRETERIA, INSUMOS Y ACCESORIOS

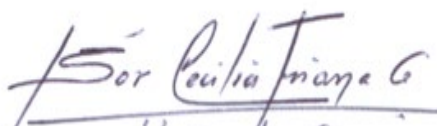
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARIA INMACULADA”
Aprobada por Res. 5771 del 19 Oct/71 y 3473 del 24 Dic. /99, Res. 3139 de Dic/2003, Decreto
3491 de Sept 14 de 2009, Res. 0689 de Agosto 6 2010 y Decreto 2545 de diciembre 12 de
2014 del MEN Hasta nueva visita. Reg. DANE N° 181001001676.Codigo ICFES N°025601
NIT: 892.000.718-6
INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
No. IEENSMI-008-2026
TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL
SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA SEDE CENTRO.

ARTICULO SEGUNDO. Que el designado deberá realizar la Supervisión del contrato, en los términos la ley 1474 de 2011 y/o norma que la modifique.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


SOR CECILIA TRIANA GONZALEZ
Rectora

